

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2026

Honorable

MESA DIRECTIVA

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS

Senado de la República y Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Retiro de proposición – apoyo y fomento para el sector caficultor en el departamento del Tolima.

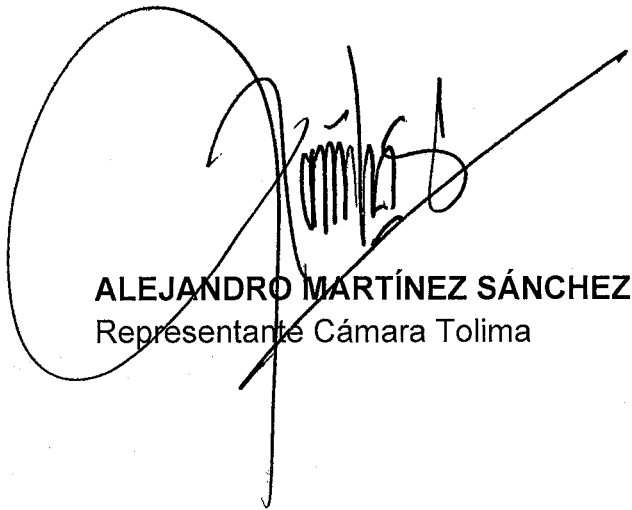
Referencia: Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara – Presupuesto General de la Nación 2027.

Respetada Mesa Directiva:

En mi calidad de suscriptor de la proposición denominada “Apoyo y fomento para el sector caficultor en el departamento del Tolima”, radicada el 15 de septiembre de 2026 en el marco del estudio y discusión en primer debate del Proyecto de Ley 111 de 2026 Senado – 152 de 2026 Cámara, de manera respetuosa me permito manifestar mi decisión de retirar la referida proposición.

En consecuencia, agradezco a la Mesa Directiva y a la Secretaría de las Comisiones Económicas Conjuntas disponer lo pertinente para que la proposición se tenga por retirada y se deje la constancia correspondiente dentro del trámite legislativo.

Cordialmente,



ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Representante Cámara Tolima

PROPOSICIÓN – APOYO Y FOMENTO PARA EL SECTOR CAFICULTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Modifíquese el artículo 2° del PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”*, en el siguiente sentido:

ADICIÓNENSE en la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000)** la apropiación de la **Sección 1701 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, Presupuesto de Inversión, **Programa 1702 – Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales**, Subprograma 1100 – **Intersubsectorial Agropecuario**, con destino a la implementación y puesta en marcha de un **programa dirigido prioritariamente a los pequeños productores cafeteros; para la renovación y siembra de nuevas matas de café, infraestructuras de beneficio, silos para secado, centrales de beneficio y apoyo para procesos industriales postcosecha, en colaboración armónica con el Comité Departamental de Cafeteros en el departamento del Tolima.**

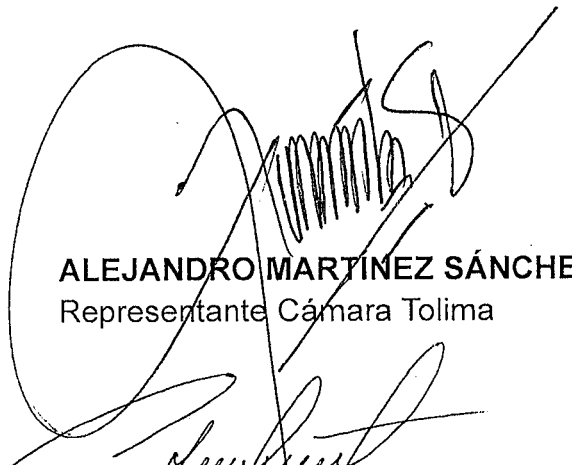
La presente proposición tiene como propósito el apoyo y fomento de la caficultura del departamento del Tolima mediante la asignación de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000)** para la implementación de un programa dirigido prioritariamente a los pequeños productores, con el fin de contribuir al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de esta actividad. La caficultura constituye uno de los principales renglones de la economía rural del departamento. En el Tolima, aproximadamente **65.207 familias dependen de la actividad cafetera que cultivan en 38 de los 47 municipios del departamento del Tolima**, lo que evidencia su amplia presencia territorial y su importancia para la generación de ingresos de las comunidades rurales.

Actualmente, el departamento del Tolima cuenta con cerca de **105.000 hectáreas sembradas en café en más de 73.060 fincas cafeteras**. Además, donde el **92 % de las fincas tienen un área de extensión inferior a tres (3) hectáreas**, circunstancia que demuestra que la caficultura tolimese está sustentada principalmente en pequeños productores y familias campesinas. la producción anual cafetera esta cercana a un Millón ochocientos mil (1.800.000) sacos de café que representan ingresos por 2 billones de pesos.

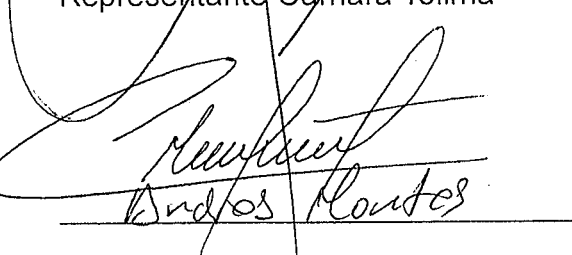
A su vez, la actividad cafetera genera aproximadamente **75.743 empleos directos y 164.443 empleos indirectos** en el departamento. Sin embargo, una parte importante de los cafetales envejecidos presentan edades superiores a los **siete (7) años**, situación que hace necesaria su renovación progresiva para mantener niveles adecuados de productividad, garantizando la sostenibilidad y mayores ingresos de la actividad cafetera en el territorio.

En consecuencia, la asignación de estos recursos permitirá **impulsar la siembra, renovación de cafetales envejecidos, fortalecer la capacidad productiva de los pequeños caficultores y contribuir a la protección del empleo y de los ingresos de miles de familias rurales del Tolima**, en concordancia con los objetivos del **Programa 1702 – Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales** del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previsto en el proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027.

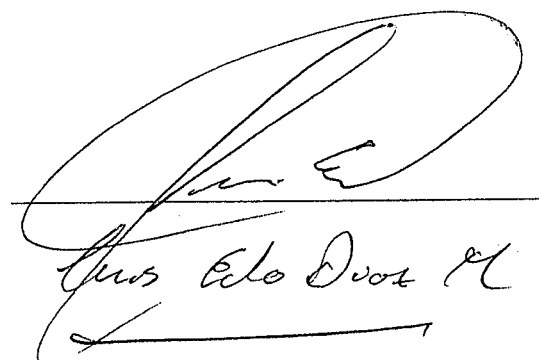
De los honorables Representantes,



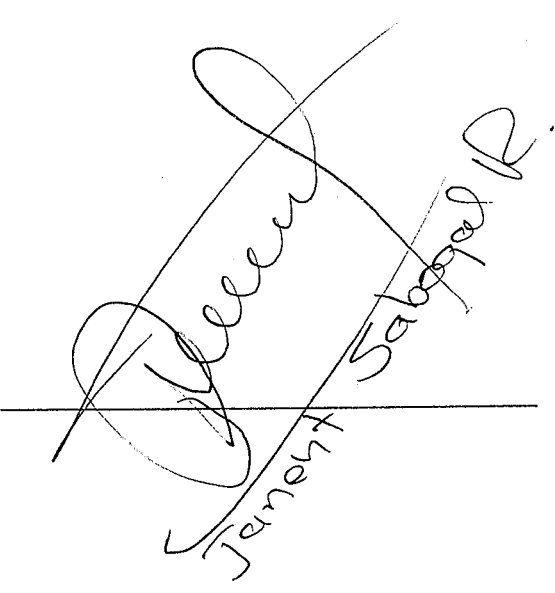
ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Representante Cámara Tolima



Andrés Montes



Luis Elío Díaz



Jhoneth Sabido



COMISIÓN CÁMARA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por: **Juan Aguilar**
Fecha: **15/09/2026**
Hora: **10:32**